Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGS/BBT/DSM

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO FOLIO 86753 CELEBRADO CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE ESTE CONSEJO Y JUAN ERNESTO BAUTISTA COFRÉ YÁÑEZ EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE FORMACIÓN CONVOCATORIA 2015 DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL

EXENTA N° 1029

VALPARAÍSO, 28 DIC. 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.798, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2015; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 151, de 2015, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 86753, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2015 de la Línea de Formación, del Fondo de Fomento Audiovisual, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8º, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2015, Línea de Formación, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 2582, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 26 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 86753, cuyo Responsable es Juan Ernesto Bautista Cofré Yáñez, procediéndose con fecha 29 de enero de 2015 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 151, de 2015, de esta Dirección Regional.

Que por un error involuntario de digitación se transcribió el monto asignado a gastos de traslados como gastos de manutención.

Que en mérito de lo anterior con fecha 6 de diciembre de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 6 de diciembre de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 86753, financiado por el Fondo de Fomento Audiovisual, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Formación, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
LÍNEA DE FORMACIÓN
MODALIDAD DE BECAS
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

Individualización del Proyecto.

Proyecto Folio N°	86753
Título	Diplomado en edición y post-producción digital de sonido, video y efectos visuales
Responsable	Juan Ernesto Bautista Cofré Yáñez
Línea/Modalidad/Submodalidad	Formación/Becas
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos asignados	$2.865.996.-
Monto total de recursos del Proyecto	$2.865.996.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

1. Por este acto se consiente en la modificación del Convenio de Ejecución de fecha 29 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 151 del 05 de febrero de 2015. En el que por error de digitación se transcribió monto asignado a gastos de traslados incorrectamente:

Que donde dice:

DISTRIBUCIÓN MONTO ASIGNADO

Gastos de Matrícula, arancel mensual u honorario del docente	:	$2.289.996.-
Gastos de Manutención	:	$ 576.000.-
Gastos de Traslados	:	$0.-
Gastos de Seguro Salud	:	$0.-
Gastos de Visa y/o Pasaporte	:	$0.-
Gastos de Textos y/o materiales de estudio	:	$0.-
TOTAL ASIGNADO	:	**$2.865.996.-**

Debe decir:

DISTRIBUCIÓN MONTO ASIGNADO

Gastos de Matrícula, arancel mensual u honorario del docente	:	$2.289.996.-
Gastos de Manutención	:	$0.-
Gastos de Traslados	:	$576.000.-
Gastos de Seguro Salud	:	$0.-
Gastos de Visa y/o Pasaporte	:	$0.-
Gastos de Textos y/o materiales de estudio	:	$0.-
TOTAL ASIGNADO	:	**$2.865.996.-**

1. En este acto se establece que el resto del convenio se mantendrá inalterable.

2. Que las partes aceptan que este anexo se considera parte integrante del convenio original firmado con fecha 29 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 151 del 05 de febrero de 2015.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JUAN ERNESTO BAUTISTA COFRÉ YÁÑEZ RESPONSABLE DEL PROYECTO

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 151, de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Fondos Concursables CRCA (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)
- Suscriptor de Convenio.

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ANEXO CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL
LÍNEA DE FORMACIÓN
MODALIDAD DE BECAS
CONVOCATORIA 2015

[redacted]

Individualización del Proyecto.

Proyecto Folio N°	86753
Título	Diplomado en edición y post-producción digital de sonido, video y efectos visuales
Responsable	Juan Ernesto Bautista Cofré Yáñez
Línea/Modalidad/Submodalidad	Formación/Becas
Recursos aportes pecuniarios propios	$0.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	$0.-
Recursos asignados	$2.865.996.-
Monto total de recursos del Proyecto	$2.865.996.-
Bienes o servicios valorados	$0.-

1. Por este acto se consiente en la modificación del Convenio de Ejecución de fecha 29 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 151 del 05 de febrero de 2015. En el que por error de digitación se transcribió monto asignado a gastos de traslados incorrectamente:

Que donde dice:

DISTRIBUCIÓN MONTO ASIGNADO

Gastos de Matrícula, arancel mensual u honorario del docente	:	$2.289.996.-
Gastos de Manutención	:	$ 576.000.-
Gastos de Traslados	:	$0.-
Gastos de Seguro Salud	:	$0.-
Gastos de Visa y/o Pasaporte	:	$0.-
Gastos de Textos y/o materiales de estudio	:	$0.-
TOTAL ASIGNADO	:	**$2.865.996.-**

Debe decir:

DISTRIBUCIÓN MONTO ASIGNADO

Gastos de Matrícula, arancel mensual u honorario del docente	:	$2.289.996.-
Gastos de Manutención	:	$0.-
Gastos de Traslados	:	$576.000.-
Gastos de Seguro Salud	:	$0.-
Gastos de Visa y/o Pasaporte	:	$0.-
Gastos de Textos y/o materiales de estudio	:	$0.-
TOTAL ASIGNADO	:	**$2.865.996.-**

1. En este acto se establece que el resto del convenio se mantendrá inalterable.

2. Que las partes aceptan que este anexo se considera parte integrante del convenio original firmado con fecha 29 de enero de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 151 del 05 de febrero de 2015.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAISO
Directora Regional

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JUAN ERNESTO BAUTISTA COFRÉ YÁÑEZ
RESPONSABLE DEL PROYECTO